



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 26 de agosto de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-64769-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales eléctricos para establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande, según detalle de Nota de Pedido N° 11/2026.

Que obra intervención del Sr. Ministro de Educación.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 0127/2026, se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 17/2026 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 331/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON, C.U.I.T. N° 20-29782974-3, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 N° 9 y N° 10, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.778.500,00), por ser la única oferta presentada y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Financiamiento 42 Fondo Específico de Servicios Sociales, Ley Provincial 907.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 00017/2026 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0032/26, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I – Capítulo I, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00017/2026 – RAF 107, que tramita la adquisición de materiales eléctricos para establecimientos educativos de la ciudad de Río Grande, a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON C.U.I.T. N° 20-29782974-3, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9 y N° 10, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.778.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios del Ministerio de Educación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 028EDU, U.G.C. EDU028, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **2950** /2026.-